

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
JLI/JJM/ELA/CLO/MVT

11903

107849

OFICINA
DE
PARTES

SECCIÓN 1ª N° 5890 /

MATERIA: DESIGNACION DE
ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA.

LAS CONDES, 13 OCT 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de velar de una manera mas eficiente y eficaz, por la observancia de las normas y obligaciones impuestas al municipio, en relación con las labores de transparencia y actualizar la normativa relacionada con nuevos funcionarios que desempeñan dichas labores ;
2. Lo dispuesto en el artículo 9º y demás pertinentes de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", y demás normativa complementaria, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de agosto de 2008, su Reglamento y los Instructivos emanados del Consejo para la Transparencia;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 2.495, de 05 de junio de 2014, que ratifica en todas y cada una de las partes, el convenio Marco de Cooperación de fecha 5 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y el Consejo para la Transparencia;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3.447, de fecha 03 de Septiembre de 2014, que designa a los encargados de las unidades municipales para desempeñar los roles, funciones y competencias, en los diferentes procesos administrativos relacionados con la Ley de Transparencia;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3707, de fecha 6 de octubre de 2014, que modificó el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3.447, de fecha 03 de septiembre de 2014.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° N°1.332, de fecha 01 de marzo de 2019, que modificó el Decreto Sección 1º N°3.447, de fecha 03 de septiembre de 2014.
7. El Decreto Sección 1º N° 3.589, de 17 de septiembre de 2014, que aprueba el Reglamento que "regula los procedimientos internos de la Municipalidad de Las Condes, para el cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su normativa complementaria";
8. Lo establecido en Decreto Supremo N°13, de 02 de marzo de 2009, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.285 Sobre acceso a la Información Pública.
9. Lo establecido en las diversas Instrucciones Generales impartidas por el citado Consejo para la Transparencia;
10. La necesidad de incorporar la firma del actual jefe encargado de la gestión de Transparencia Activa y Pasiva de esta Municipalidad de Las Condes, nombrado mediante El Decreto Alcaldicio N° 2253/P2020, de fecha 30 de septiembre de 2020.
11. En uso de las facultades que me han sido conferidas mediante los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍCASE, a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3.447, de fecha 03 de septiembre de 2014, que designó a los encargados de las unidades municipales para desempeñar los roles, funciones y competencias en los diferentes procesos administrativos sobre control y cumplimiento de la Ley de Transparencia, en el sentido de reemplazar el cuadro contenido, por el siguiente:

ROL	NOMBRE Y CARGO
ENCARGADOS DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	EDUARDO LOPEZ ARRIAGADA Director de Control
	ALFONSO STIER PINO Jefe de la Gestión de Transparencia.



ENCARGADOS DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA	<p>GIANNELLA SONATORE MOLINA Depto. Auditoría Operativa</p> <p>MARIO VELASCO TEILLERY Depto. Auditoría Operativa</p> <p>JONATHAN CABELLO RUBIO Dirección de Control</p> <p>JUAN PINTO AHUMADA Dirección de Control</p>
PUBLICADORES	<p>ALFONSO STIER PINO Jefe de la Gestión de Transparencia.</p> <p>MONICA SILVA FUENTES Depto. de Transparencia y Gestión Documental</p> <p>ANDRES ESPINOZA MUÑOZ Depto. de Transparencia y Gestión Documental</p> <p>IVONNE SEPULVEDA FRIGERIO Depto. de Transparencia y Gestión Documental</p> <p>MARIA ISABEL ROJAS MUÑOZ Depto. de Transparencia y Gestión Documental</p>
RECEPTORES Y REVISORES DE SOLITUDES DE INFORMACION	<p>ALFONSO STIER PINO Jefe de Gestión de Transparencia.</p>
AUTORIDAD FIRMANTE	<p>ALFONSO STIER PINO Jefe de Gestión de Transparencia.</p>
FIRMA SUBROGANTE	<p>CRISTIAN LOUSTALOT OVALLE Jefe Depto. Auditoría Operativa</p> <p>EDUARDO LOPEZ ARRIAGADA Director de Control</p>
UNIDAD DE CAPACITACION EN TRANSPARENCIA	<p>DIRECCION DE CONTROL DEPTO. AUDITORÍA OPERATIVA</p>
ENLACES	<p>ALFONSO STIER PINO Depto. de Transparencia y Gestión Documental</p>

2º **MODIFICASE** asimismo, a contar de la fecha del presente decreto, el numeral 2º.- del Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3.589, de 17 de septiembre de 2014, que aprueba el Reglamento que “regula los procedimientos internos de la Municipalidad de Las Condes, para el cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su normativa complementaria”, en el sentido de reemplazar su texto por el siguiente:

“2º.- **DELEGASE**, en don Alfonso Stier Pino, en su calidad de Jefe de la Gestión de Transparencia, la facultad de firmar bajo la fórmula: "POR ORDEN DEL ALCALDE", indistintamente, ya sea en forma separada o conjunta, las materias que digan relación con la Ley N°20.285, sobre "Acceso a la Información Pública" y su normativa complementaria, específicamente los siguientes actos:



- a) *Dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información.*
- b) *Requerir la Subsanción de la Solicitud de Acceso a la Información, en caso que corresponda.*
- c) *Comunicar a un tercero la Solicitud de Acceso a la Información, en caso que corresponda.*
- d) *Derivar a otro Organismo de la Administración del Estado, en caso que corresponda, la Solicitud de Acceso a la Información, y*
- e) *Declarar la inadmisibilidad de la Solicitud de Acceso a la Información”.*

3° DEROGASE, a contar de esta fecha, Decreto Alcaldicio Sección N°1.332, de fecha 01 de marzo de 2019.

4° EN TODO LO DEMÁS y mientras no se sancione la correspondiente modificación del Reglamento que “regula los procedimientos internos de la Municipalidad de Las Condes, para el cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su normativa complementaria”, manténgase vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 3.589, de 17 de septiembre de 2014.

5°. PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal de Transparencia Activa, de nuestro sitio web: www.lascondes.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
Todas las Unidades Municipales.





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL